

Legal Framework to Promote Micro and Small Business Entrepreneurship (MYPE): Peruvian Case

Segundo Eloy Tuesta- Bardalez¹, Alfredo Rubén Saavedra-Rodriguez², Winston Rolando Reaño-Portal³, Flor Alicia Calvanapón-Alva⁴

¹Universidad católica de Trujillo (UCT). Perú, s.tuesta@uct.edu.pe, ³w.reano@uct.edu.pe, ⁴fcavanapon@uct.edu.pe

²Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Perú, arsaavedra@pucp.edu.pe

Abstract-- The objective of this research was to analyze the legal framework of entrepreneurship related to Peruvian micro and small businesses (MYPE). The methodology was based on the systematic review of different sources of information such as legal regulations, articles from indexed journals and theses with a logical and coherent criterion using critical cross-reading in the analysis. It is concluded that the Peruvian State has managed to promote a variety of regulations that promote entrepreneurship in the different strategic aspects of management of MYPE since the beginning of the last reform (2008), but it has not been able to reduce the structural problem of tax informality. - labor of MYPEs, despite having an attractive regulatory framework for investing and entrepreneurship. The development of Peruvian MSEs is still limited, there are still gaps in terms of control of the policies implemented in the tax, financial and ICT fields.

Keywords--Legal framework; entrepreneurship; MYPE.

Digital Object Identifier: (only for full papers, inserted by LACCEI).
ISSN, ISBN: (to be inserted by LACCEI).
DO NOT REMOVE

Marco Legal Promotor del Emprendimiento de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE): Caso Peruano

Segundo Eloy Tuesta- Bardalez¹, Alfredo Rubén Saavedra-Rodriguez², Winston Rolando Reaño-Portal³, Flor Alicia Calvanapón-Alva⁴

¹Universidad católica de Trujillo (UCT). Perú, s.tuesta@uct.edu.pe, ³w.reano@uct.edu.pe, ⁴fcalvanapon@uct.edu.pe

²Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Perú, arsaavedra@pucp.edu.pe

Resumen: *El objetivo de esta investigación fue analizar el marco legal del emprendimiento relacionado con la micro y pequeña empresa (MYPE) peruana. La metodología se basó en la revisión sistemática de distintas fuentes de información como normas legales, artículos de revistas indexadas y tesis con un criterio lógico y coherente utilizando en el análisis la lectura crítica-cruzada. Se concluye que el Estado peruano ha logrado promover una variedad de normas promotoras del emprendimiento en los diferentes aspectos estratégicos de gestión de las MYPE desde inicios de la última reforma (año 2008), pero no se ha logrado reducir el problema estructural de la informalidad tributaria- laboral de las MYPE, a pesar de contar con un marco regulatorio atractivo para invertir y emprender. Aún es limitado el desarrollo de las MYPE peruanas, aún hay brechas en cuanto al control de las políticas implementadas en el ámbito tributario, financiero y de las TIC.*

Palabras clave-- Marco legal; emprendimiento; MYPE.

I.INTRODUCCIÓN

En el ámbito de Latinoamérica, el Perú lidera el ranking como uno de los países con el mayor número de emprendedores ansiosos de aprovechar las oportunidades para hacer negocios en la economía nacional lo que sin duda contribuye al Producto Bruto Interno (PBI) además de generar empleo a través de una unidad de producción (negocio) que logra convertirse al final en una micro o pequeña empresa (en adelante MYPE) [1]. Según el alcance de la Ley N.º 30056, establece la clasificación de una MYPE según sus niveles de ventas anuales: será una micro empresa las que alcanzan ventas hasta un monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributaria (1 UIT es equivalente a US\$ 1 392 dólares americanos con un tipo de cambio promedio de venta de S/ 3.55 por dólar); son pequeñas empresas las que tienen ventas anuales superiores a este valor y hasta el monto máximo de 1 700 UIT y son medianas empresas las que alcanzan ventas anuales superiores a 1 700 UIT hasta 2 300 UIT[2]. Al cierre del año 2021 el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) estimó que operaban en la economía peruana 8 millones 633 unidades productivas (MYPE) cuya producción aporta alrededor del 21% al PBI; sin embargo, resalta que alrededor del 86% opera en la informalidad en los diferentes sectores productivos como el agropecuario, comercio, servicios diversos, entre otros [3]. En el ámbito de América Latina (Argentina, Chile, México y Perú), dan cuenta de la naturaleza multidimensional de la informalidad laboral de los microemprendimientos familiares o unipersonales y de las

profundas disparidades que enfrentan los diversos territorios y la mayor propensión a la informalidad de acuerdo con factores que dan cuenta de los ejes de la desigualdad social en la región [4]. Las características de la vivienda facilitan la formalidad y que el marco normativo tributario existente excluye a las pequeñas empresas, las cuales experimentan menores niveles de utilidad en comparación con empresas formales de similares características [5]. Los departamentos que experimentan los mayores niveles de mortalidad empresarial en el Perú son aquellos que atraviesan mayores tasas de inflación, están más integrados en el plano comercial al resto del mundo, muestran los mayores montos de crédito financiero como porcentaje del PIB y enfrentan mayor carga tributaria [6].

Al respecto, es relevante precisar el problema de la informalidad tributaria y laboral persiste en la economía peruana a pesar de la vigencia de diversas reformas, beneficios e incentivos de diversa índole para promover el desarrollo de las MYPE a pesar de ser un país de comprobado de emprendimiento, con un PBI creciente, con amplias ventajas comparativas (por ejemplo la biodiversidad de recursos naturales) y otras ventajas competitivas como los diversos Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados a fin de promover el comercio exterior, los beneficios tributarios-laborales ofrecidos, la implementación de programas estatales de capacitación y financiamiento, entre otras. Cabe precisar que dicho problema ha mostrado cifras crecientes en la etapa de la pandemia Covid-19.

Frente a lo expuesto, el objetivo de la presente investigación es conocer la regulación promotora de emprendimiento promovida por parte del Estado dirigida a contribuir al desarrollo las MYPE que operan en la economía peruana. Asimismo, la investigación se justifica porque contribuye al estado del arte dado que fortalece el conocimiento de la sociedad en general, de la comunidad investigadora y sobre todo de los actores del emprendimiento peruano.

II.MATERIALES Y METODOS

La presente investigación es tipo básica- teórica, dado que busca explorar un conocimiento completo de una realidad a través de su exploración y considerando con técnica principal la revisión sistemática de distintas fuentes de información como normas legales, artículos de revistas indexadas, tesis, entre otros, con criterio lógico y coherente utilizando en el análisis la lectura crítica-cruzada.

En una primera fase se consultaron una gran cantidad de fuentes legales desde del año 2008 hasta el 2022, dado que el Estado peruano implementó la última reforma tributaria-

Digital Object Identifier: (only for full papers, inserted by LACCEI).

ISSN, ISBN: (to be inserted by LACCEI).

DO NOT REMOVE

laboral con la publicación del Decreto Legislativo N.º1086 (vigente desde el 01.10.2008), y estuvo orientado promover la formalización y el desarrollo de las MYPE peruanas, por lo que se justifica excluir normas legales publicadas en años anteriores. En una segunda fase se buscaron artículos en la base de datos bibliográficas Scopus utilizando las siguientes palabras clave: “Small bussines in Perú; “Development of small Peruvian companies”; “Legal framework for small businesses in Peru. Asimismo, en cuanto a la búsqueda de artículo académicos y científicos del tema investigado se recurrió al motor de búsqueda del Google Scholar combinando en la búsqueda diferentes palabras claves del tema investigado.

La tabla 1 muestra de forma resumida la estrategia metodológica utilizada en la presente investigación.

TABLA I
METODOLOGÍA PARA LA BUSQUEDA DE INFORMACIÓN

Criterios metodológicos	Indicadores
Idioma y rango de años publicación	2008- 2022
Fuentes de información de artículos	<ul style="list-style-type: none"> - Revistas indexadas: Scopus, Redalyc - Base de datos: Normas legales de organismos del Estado peruano (Sistema Peruano de Información Jurídica- SPIJ). - Buscador: Google
Estrategia principal	Revisión cruzada de normas legales.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Analizado la información cruzada de los artículos e información del alcance y sentido de normas legales (marco legal promotor de las MYPE peruanas), se encontró información relevante dirigida a promover diferentes aspectos estratégicos que cobertura todo el ciclo de vida empresarial de los emprendimientos de negocios materializado en una MYPE en los diferentes sectores productivos de la economía peruana, cuyos resultados se presentan y se discuten a continuación.

3.1. Normas promotoras de formalización y desarrollo de las MYPE

El artículo 59 de la Constitución establece: “El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria (...). El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad”; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades [7]. La informalidad de las MYPE es un problema estructural y antiguo que afronta la economía peruana, al respecto, alguno estudios señalan que el sector informal de las MYPE está constituido

principalmente por personas o empresarios, dueños individuales de sus respectivos negocios, y que el marco regulador que rigen la promoción y el desarrollo empresarial no les brindan los mismos beneficios que la ley sí concede a aquellos emprendimientos organizados colectivamente, pues se exige la pluralidad de socios (dos como mínimo)[8]. La informalidad en la economía peruana es un fenómeno de naturaleza multisectorial, que no solo responde a variables relacionadas con el negocio, sino que además tiene alta correlación con las características del hogar del empresario [9]. De la búsqueda y análisis se ha relevado las siguientes normas legales promotoras:

- a. *Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente- Decreto Legislativo N.º1086.*

El decreto fue publicado el 27 de junio del 2008, inició la reforma tributaria- laboral de las MYPE peruanas, sustituyendo varios aspectos y alcances de la Ley N.º 28015 (promulgada el 3 de julio del 2003)[10], este nuevo marco legal promotor fue creado para promover la formalización y competitividad en el mercado interno y externo dotando de un nuevo marco de promoción del empleo e inclusión social, precisa una definición de MYPE en función a las variables ventas y número de trabajadores, crea además un régimen laboral especial para las MYPE[11]. El reglamento fue implementado por el Ministerio de Trabajo a través del Decreto Supremo N.º008-2008-TR, cerrando un ciclo sin éxito de la reforma iniciados en el año 2008. Cabe destacar que el régimen laboral especial MYPE, con ciertas adecuaciones aún está vigente a pesar de las sucesivas normas MYPE aprobadas.

- b. *Ley que aprueba diversas medidas para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial- Ley N.º 30056.*

La ley fue publicada el 02 de junio del 2013, donde adopta un nuevo concepto de MYPE considerando sólo la variable montos de ventas por año, tal como se describe en la parte introductoria de esta investigación, medidas de simplificación tributaria, ratifica el régimen especial laboral y autoriza al poder ejecutivo para publique el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley aprobada. El Decreto Supremo desarrolla el TUO y regula diferentes elementos de alcance de las MYPE a través del Decreto Supremo. ° 013-2013-PRODUCE [12]. Sobre la base del Decreto se ha producido un conjunto de modificaciones en todos los ámbitos de su regulación, desde estrategias promotoras de desarrollo, de capacitación y asistencia técnica, de acceso a la información y mercados, de investigación, gestión, financiamiento, regímenes

tributarios, régimen laboral y propuestas de seguridad social para los emprendedores MYPE, aspectos que serán desarrollados en siguientes secciones del presente estudio.

3.2. Normas promotoras de incentivos tributarios y simplificación

Existen factores del macro, micro y macroentorno que influyen en la decisión del empresario hacia la formalidad. Para incentivar la formalización de las micro y pequeñas empresas en Perú, se deben aplicar políticas inclusivas (por tipo de género) dirigidas a crear una mayor cultura tributaria y que permitan dar a conocer las ventajas y oportunidades que ofrece la formalización [13]. Al cierre del año 2017, los resultados evidencian que las sucesivas reformas normativas y la gestión tributaria ejercida por la administración tributaria (SUNAT), aún no han logrado un impacto positivo con la implementación y uso de las tecnologías de información y comunicación en las obligaciones tributarias electrónicas, impacto que se evidencia en una baja presión tributaria del sistema y una estructura de base tributaria de alto riesgo que aún no utiliza medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias[14].

A continuación, se cita y analiza las diferentes normas tributarias promovidas por el ente central de administración de los tributos del gobierno central la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante la SUNAT).

a. Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)- Decreto Legislativo N.º 937 [15]

El Decreto Legislativo fue publicado el 14 de noviembre del 2003, crea un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores (personas naturales), el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, sin la obligación de llevar libros de contabilidad además de permitir la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago. Permite un límite máximo de ingresos anuales hasta S/ 96 000 (equivalente a US\$ 27 042 dólares americanos con un tipo de cambio promedio de venta de S/ 3.55 por dólar). Cabe precisar que permite contratar trabajadores considerando las formalidades y costos legales asociados al régimen MYPE o régimen general vigente. El NRUS, también contempla la posibilidad de una cuota cero (no pago de cuota), para aquellos emprendedores dedicados a la venta en mercado de abastos de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas.

b. TUO de la Ley del Impuesto a la Renta- Decreto Supremo N.º 179-2004-EF [16]

La Ley fue publicada el 8 de diciembre del 2004 es un régimen tributario dirigido a las personas naturales y personas jurídicas que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de actividades de comercio y/o industria, Asimismo, actividades de servicios, considerando las excepciones normativas. Exige dos (02) libros de contabilidad, sólo declaraciones mensuales, emitir todo tipo de comprobante de pago con un límite máximo de ingresos anuales hasta S/ 525 000 (equivalente a US\$ 147 887 dólares americanos con un tipo de cambio promedio de venta de S/ 3.55 por dólar). Cabe precisar que permite contratar hasta 10 trabajadores por turno considerando las formalidades y costos legales asociados al régimen MYPE o régimen general vigente.

c. Régimen MYPE tributario del impuesto a la Renta- Decreto Legislativo N.º 1269-EF [17]

El decreto fue publicado el 17 de diciembre del 2016, fue creado para promover el desarrollo de las MYPE donde pueden acogerse emprendedores formalizados como personas naturales y jurídicas, siempre que sus ingresos no superen las 1 700 UIT, parámetros que se han determinado considerando los alcances de la Ley N.º 30056, ofrece ventajas de una contabilidad simplificada hasta determinado monto de ingresos y tasas rebajadas del impuesto a la renta en función al tramo de ganancia (hasta 15 UIT de ganancia 15%; más de 15UIT 29.5%). No hay límites de trabajadores a contratar, y se puede emitir todo tipo de comprobante de pago, debiendo hacer declaraciones mensuales y una declaración anual para determinar la utilidad tributaria con visto de un profesional contable.

Finalmente, el sistema tributario peruano ofrece un Régimen General abierto sin límites de acogimiento para cualquier tipo de MYPE donde será necesario tener un profesional contable, hacer declaraciones mensuales y una anual para determinar la utilidad tributaria con una alícuota del 29.5% sobre la utilidad tributaria. Como parte del paquete de incentivos a las MYPE y considerando el alcance del Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, mediante Ley N.º 30524[18] se creó el “IGV justo” que permite a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1,700 UIT prorrogar el pago del IGV de un periodo tributario hasta por tres meses.

Cabe precisar, como parte de la simplificación administrativa- tributaria, la SUNAT ha digitalizado gran parte de sus procesos, ofreciendo la posibilidad de llevar las

obligaciones formales y de pago de forma electrónica a través de su Sistema de Operaciones en Línea (SOL), en el marco de la era de la digitalización y la evolución constante de las Tecnologías de Información y Comunicación. Podemos encontrar desde Inscripciones de forma virtual en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), emisión de comprobantes de pago electrónicos, llevado de libros electrónicos y declaraciones y pago electrónicos, para todos los regímenes tributarios antes expuestos ofreciendo una plataforma informativa denominada “Emprender SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe>), mecanismos para constituir empresas (personas jurídicas) en 24 horas como el ofrecido SID- SUNARP: <https://www.sunarp.gob.pe/w-sid/index.html>).

3.3. *Normas promotoras del comercio exterior*

El bajo grado de internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (MYPE) en la región de Latinoamérica responde a barreras internas y externas a la empresa que restringen su acceso a los mercados externos. Sin embargo, muchos países han implementado herramientas de facilitación del comercio, como la ventanilla única de comercio exterior (VUCE), las mismas que ofrecen una solución para algunos de estos obstáculos, dado que reducen los tiempos y costos a la hora de exportar e importar es innegable [19]. Son las pymes, las empresas que enfrentan los mayores obstáculos para llegar a nuevos mercados y al mismo tiempo poseen una oferta de productos diversificada, que requiere de la identificación de canales y nichos específicos de mercado. Junto al apoyo de las exportaciones, algunas Oficinas de Promoción Comercial (OPC) y sus redes en el exterior, se dedican también a la promoción del turismo y a la atracción de inversiones extranjeras directas [20]

En el caso peruano la Ley General de Aduanas [21], regula el comercio exterior, y a través de un procedimiento aduanero en julio del 2007 crea el sistema de Exporta Fácil (EF) como un mecanismo que ayuda en la promoción de las exportaciones de los micro, pequeños empresarios (MYPE), como un mecanismo de despacho postal por medio del cual los exportadores podrán acceder a mercados internacionales de una manera simple, económica y segura. El uso del sistema Exporta Fácil por parte de una MYPE peruana, le permite exportar mercaderías con un valor de hasta US\$7,500 y hasta 50 kg por envío, siempre y cuando cumpla con el procedimiento específico de exportación con fines comerciales a través del servicio postal (SERPOST).

En diciembre del 2013, se crea el sistema de Importa Fácil (IF) como un mecanismo que ayuda en la promoción de las importaciones MYPE, como un mecanismo de despacho postal por medio del cual los importadores podrán acceder a mercados

internacionales de una manera simple, económica y segura. El uso del sistema Importa Fácil por parte de una MYPE peruana, pueden acceder las personas naturales o empresas que importen o reciban envíos postales como compras o regalos del extranjero hasta por un valor FOB máximo de US \$ 2 000 por envío, siempre y cuando cumpla con el procedimiento específico de exportación con fines comerciales a través del servicio postal (SERPOST). En el procedimiento operan entidades representativas como las Aduanas (SUNAT) y el Servicio de Correos Postales del Perú (SERPOST) promoviendo declaraciones simplificadas basados en tecnologías de información y otros lineamientos simplificados aprovechando las ventajas de los Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados con gran intensidad por el Estado peruano. Se destaca como procedimiento general que las mercancías contenidas en el envío cuyo valor sea como máximo US\$ 200, no realizan ningún trámite aduanero ni pagar tributos a la importación, la SUNAT lo pondrá a disposición de SERPOST S.A. para su entrega al destinatario, previo control tributario. Si el valor declarado es superior a US\$ 200 y hasta US\$ 2 000, podría estar afecto al pago de tributos a la importación.

3.4. *Normas promotoras de reducción de costos laborales*

El Perú presenta unos niveles de informalidad laboral elevados incluso en el contexto latinoamericano. Diferentes estudios han constatado que la tasa de informalidad supera en unos 20 puntos porcentuales lo que le correspondería al país dado su PIB per cápita. Según cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), casi tres de cada cuatro trabajadores peruanos se encontraban en condición de informalidad, situación que se agrava en varios departamentos, donde las cifras alcanzan en torno a nueve de cada diez trabajadores [22]. La triple crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia de Covid-19 ha evidenciado diversos problemas estructurales de la economía y sociedad peruana, tales como su elevada informalidad laboral. La eficacia de las medidas implementadas como respuesta a la emergencia se ha visto limitada por un mercado laboral predominantemente informal y, por lo tanto, alejado del Estado. El futuro inmediato no luce alentador, pues es probable que la informalidad laboral aumente a cerca del 80% antes de que la economía vuelva a su trayectoria económica precrisis. La normativa laboral es confusa y difícil de cumplir, lo cual genera incentivos claros para la informalidad laboral. Como se mencionó en la sección de diagnóstico, la legislación laboral actual es voluminosa (136 normas, 1 400 páginas y 2 000 artículos) y no es razonable esperar que una micro o pequeña empresa tenga la capacidad de cumplirla a cabalidad. [23]. Como se analizó en párrafos anteriores, el Régimen Especial Laboral MYPE, promovido por el Decreto Legislativo N.º1086 y el

Decreto Supremo N.º 013-2013 contemplaron una serie de beneficios laborales buscando reducir el costo de contratación laboral del emprendedor MYPE otorgando por ejemplo para sus trabajadores dependientes una remuneración mínima vital, descanso vacacional por 15 días (en vez de 30 como establece el régimen general), un seguro integrado de salud (SIS) y gratificaciones e indemnizaciones reducidas, diferenciando si es una micro o pequeña empresa.

3.5. Normas promotoras de financiamiento

La inclusión financiera tiene una relación directa con el incumplimiento tributario de las MYPE (personas naturales), existe una brecha estimada superior al 1.5 millones de personas naturales con créditos MYPE sin inscripción en el registro de la SUNAT, problema de informalidad que obedece al divorcio entre las políticas de inclusión financiera y las diferentes políticas tributarias implementadas orientadas a promover el desarrollo de las MYPE [24]. Se evidencia que los bancos hacen uso pleno y excesivo de la libertad que le confiere la Ley de Bancos, durante los años 2015 y 2018, las tasas de interés activas fueron altas para las MYPE situándose entre 34.89% y 32.70% para las microempresas, y entre 20.45% a 18.50% para las pequeñas empresas [25]

a. Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país- .Ley N.º 30230 [26]

Fue publicado el 11 de julio del 2014, dicha Ley tuvo por objeto promover un Programa Especial de Apoyo Financiero a la Micro y Pequeña Empresa a través del Banco de la Nación a fin de canalizar recursos a través de entidades que otorgan créditos a las micro y pequeñas empresas, para ser destinados a la adquisición de bienes de activo fijo. Para el efecto, incrementándose el monto del Programa PROMYPE a S/ 1 200 millones de soles.

b. Fortalecimiento de la micro, pequeña, mediana empresa y crea el fondo crecer- Decreto Legislativo N.º 1399-EF. [27]

Fue publicado el 07 de setiembre del 2018 con el objetivo de impulsar el desarrollo productivo y empresarial de la micro, pequeña y mediana empresa y de las empresas exportadoras por su alto impacto en la economía nacional, a través del Fondo CRECER para el financiamiento, otorgamiento de garantías y similares, y otros productos financieros, autorizando a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, en su calidad de fiduciario o administrador bajo la modalidad de comisión de confianza.

c. Medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa – FAE MYPE - Decreto de Urgencia N.º 029[28].

El decreto de urgencia fue publicado el 19 de marzo del 2020 cuyo objetivo fue promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE), que se vean afectadas por el contexto internacional y local adverso, producto de la propagación del COVID-19. Para efectos de financiar el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE) creado por el presente Decreto de Urgencia, autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público, durante el Año Fiscal 2020, a transferir directamente al citado fondo hasta por la suma de S/ 300 millones de soles.

d. El programa “reactiva Perú” para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del covid-19- Decreto Legislativo N.º 1455[29].

Fue publicado el 6 de abril del 2020 cuyo objetivo fue promover el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a efectos de asegurar la continuidad en la cadena de pagos en la economía nacional. Créase el Programa de Garantía del Gobierno Nacional para la Continuidad en la Cadena de Pagos (en adelante “Programa REACTIVA PERÚ”), que tiene por objeto garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a través de un mecanismo que otorgue la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero (ESF).

e. Medidas para promover el financiamiento de la MYPE y de los pequeños productores agrarios y otras medidas extraordinarias en materia económica y financiera- Decreto de Urgencia N.º 091[30].

Fue publicado el 30 de setiembre del 2021 tuvo por objetivo complementar el FAE MYPE para otros sectores productivos como agricultura y turismo, autorizando nuevos montos garantizados.

f. Ley que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del fondo mi pyme emprendedor- Ley N.º 31683[31].

La presente Ley publicada el 8 de febrero del 2023 tiene por objeto promover la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Fondo MIPYME Emprendedor, creado por la Ley 30230 (Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, para incrementar el desarrollo productivo y la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas) y emprendimientos innovadores de alto impacto a través de instrumentos no financieros para difusión y transferencia tecnológica, innovación empresarial y mejora de la gestión y encadenamientos productivos y acceso a mercados.

3.6. Normas promotoras de la investigación y desarrollo (I & D)

Se explica la necesidad imperiosa de potenciar la transformación que permita no sólo expandir la cantidad de pymes exportadoras, sino de ofrecerles herramientas para desarrollar sus canales de ventas, la capacidad para diversificar los mercados destino y aumentar el volumen exportado. Para esto, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) juegan un rol fundamental en la disminución de las barreras de acceso de las pymes. La digitalización se constituye como una pieza clave para que éstas puedan mejorar sus posibilidades de internacionalizarse. Desde las plataformas sin papel y la firma electrónica desarrolladas a nivel del sector público, hasta las herramientas de comercio electrónico y redes sociales que conectan de forma simple a las empresas con posibles clientes internacionales, las TIC propician mejoras que promueven la innovación exportadora y disminuyen en general, las barreras para la internacionalización [32]. La apropiación efectiva de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) conlleva una modificación del modelo de negocio a través del aprovechamiento de productos, servicios y soluciones digitales, por lo que se requiere de políticas de apoyo que vayan más allá del acceso a la red y del uso básico de Internet y que busquen la transformación de los distintos ámbitos del quehacer empresarial [33].

a. Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica- Ley N.º 30309[34].

La Ley fue publicada el 13 de marzo del 2015, busca promover la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación Tecnológica, mediante el beneficio tributario aplicable a los gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológicos. Los contribuyentes pueden deducir gastos con beneficios que estén destinados a

este tipo de proyectos, vinculados o no al giro de negocio de la empresa, siendo relevante considerar las normas del CONCYTEC.

b. “Ruta Digital para el Desarrollo de la Digitalización de las MYPE en el Perú”-Resolución Ministerial N° 00170-2021-PRODUCE [35].

Fue publicada el 20 de junio del 2021, expone el diagnóstico sobre el uso de tecnologías digitales de las MYPE registradas en la plataforma Ruta Digital, y pone a disposición de un catálogo que provea información sobre la oferta de servicios y empresas y links a soluciones digitales y trabajos de investigación, esta información se encuentra alojada en la plataforma Ruta Digital Productiva e inició el plan de capacitación dirigido al personal del Programa Nacional Tu Empresa.

IV. CONCLUSIONES

El Estado peruano ha logrado promover una variedad de normas promotoras del emprendimiento en los diferentes aspectos estratégicos de gestión de las MYPE, sin embargo, desde inicios de las últimas reformas (año 2008), no ha logrado reducir el problema estructural de la informalidad tributaria- laboral de las MYPE, a pesar de contar con un marco regulatorio atractivo para invertir y emprender. Una de las principales causas puede obedecer a la falta de control en la eficacia de las normas implementadas, siendo incipiente el estado del arte, pudiendo ser de utilidad la presente investigación para profundizar nuevos estudios cuantitativos por sectores productivos.

Es innegable el emprendimiento peruano en ciertos sectores productivos de su economía, pero aún falta el acompañamiento efectivo del Estado y de los entes privados que otorgan financiamiento a las mismas, aún el costo financiero es alto y no existe un alineamiento eficaz de las políticas tributarias con las políticas financieras, por ejemplo, a pesar que se dispone de recursos destinados para financiar los emprendimientos junto con los diferentes programas estatales desarrollados por los diversos ministerios del Estado peruano, además de los beneficios tributarios ofrecidos.

El fenómeno de uso de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y de la promoción de la Investigación e Innovación, representan grandes retos de adecuación para el emprendimiento peruano, aún es incipiente el desarrollo tanto en normas como políticas estatales, con un nivel de informalidad grande, el grado de éxito de una MYPE es aún bajo y limitado.

Finalmente, es el momento que los gobiernos de turno logren amalgamar un gran plan estratégico que busque objetivos concretos en el largo plazo integrando al sector privado y a los aspectos relevantes considerados en la presente investigación y las conclusiones de nuevos estudios a emprender, planeamiento que debe estar liderado por el ente competente con autonomía y objetividad a la luz de los factores que limitan el desarrollo sostenible del emprendimiento MYPE.

REFERENCIAS

- [1] J. Serida, J. Alzamora, C. Guerrero, and A. Borda, "Global Entrepreneurship Monitor: Perú 2018-2019," 2020, Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: <https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/2070>.
- [2] Congreso de la República, "Ley N.º30056," *Ley para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*. p. julio, 2013. Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1>.
- [3] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), "Producción y empleo informal en el Perú - Cuenta satélite de la economía informal 2007-2021," 2022. Accessed: Jul. 19, 2023. [Online]. Available: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1878/libro.pdf.
- [4] CEPAL: Documentos de Proyectos, "Informalidad laboral en América Latina: propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional," 2022, Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47726>.
- [5] B. L. Silupu Garcés and S. D. Reyes Landa, "Analysis of determinants and costs of informality in small businesses: An empirical study for Peru | Análisis de los determinantes y costos de la informalidad en las pequeñas empresas: Un estudio empírico para el Perú.," *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*, vol. 27, pp. 156–165, 2019.
- [6] J. L. Mendoza, "León Mendoza, J. (2021). Influence of the macroeconomic context on business mortality in Perú. Cuadernos de Economía, 40(83), 403-430.," *Cuadernos de Economía (Colombia)*, vol. 40, no. 83, pp. 403–430, 2021, doi: 10.15446/cuad.econ.v40n83.81957.
- [7] Congreso de la República del Perú, "Constitución Política del Perú." 1993. Accessed: Jul. 24, 2023. [Online]. Available: [https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Politica-\(Abril-2023\).pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Politica-(Abril-2023).pdf).
- [8] L. Jibaja. -G. R. de D. Corporativo and undefined 2021, "La magnitud de la mype en el Perú. Libertad para elegir la estructura empresarial," *revistas.esan.edu.pe*, vol. 2, pp. 181–199, doi: 10.46631/Giuristi.2021.v2n4.04.
- [9] S. Garcés, B. Liz, R. Landa, and S. David, "Análisis de los determinantes y costos de la informalidad en las pequeñas empresas: Un estudio empírico para el Perú," 2019, Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/10860>.
- [10] Congreso de la República de Perú, "LEY N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa." 2003. Accessed: Jul. 30, 2023. [Online]. Available: <http://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [11] Congreso de la República de Perú, "Decreto Legislativo N.º1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente." 2008. Accessed: Jul. 25, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe/>.
- [12] Ministerio de la Producción, "Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial." 2013. Accessed: Jul. 30, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [13] B. Silipu. G.- Ene and undefined 2022, "Transición hacia la formalidad de las micro y pequeñas empresas: una aproximación del entorno institucional y sus niveles," *eprints.ucm.es*, Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/69813/>.
- [14] S. Tuesta B.; Espinoza Poves, and J. Luz, "El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas," *revistas.ucv.edu.pe*, Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/554>.
- [15] Ministerio de Economía y Finanzas, "Decreto Legislativo N.º937- Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)-." 2003. Accessed: Jul. 31, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [16] Ministerio de Economía y Finanzas, "Decreto Supremo N.º 179-2004-EF-TUO de la Ley del Impuesto a la Renta." 2004. Accessed: Jul. 31, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [17] Ministerio de Economía y Finanzas, "Decreto Legislativo N.º1269-EF-Régimen MYPE tributario del impuesto a la Renta." 2008. Accessed: Jul. 31, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [18] Ministerio de Economía y Finanzas, "Ley N.º 30524 - IGV Justo-MYPE." 2016. Accessed: Jul. 31, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [19] J. D. Thorrens, "La ventanilla única de comercio exterior ¿Cuánto aporta a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas?," 2020, Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45395>.
- [20] CEPAL: "Oficinas de promoción comercial en el exterior como instrumento para la diversificación exportadora: los casos de Chile, Colombia y el Perú," 2019, Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44871>.
- [21] Ministerio de Economía y Finanzas, "Decreto Legislativo N.º1053- Ley General de Aduanas." 2008. Accessed: Jul. 31, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [22] A. Tomaselli, "Determinantes departamentales y estimación del riesgo distrital del trabajo informal en el Perú," 2021, Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46647>.
- [23] P. Lavado, G Yamada - Peru Debate 2021, and undefined 2021, "Empleo e informalidad laboral en la nueva normalidad," *cies.org.pe*, Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2021/04/15_dp_empleo.pdf.
- [24] E. Tuesta B, R. Chafloque. G.- Quipukamayoc, and undefined 2021, "La inclusión financiera y su incidencia en el incumplimiento tributario de las mype peruanas (personas naturales)," *scielo.org.pe*, doi: 10.15381/quipu.v29i59.19587.
- [25] E. Domínguez, G. "Tasas de interés bancario para micro y pequeñas empresas,(MYPES) Perú, 2015-2018," *revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe*, doi: 10.26495/rtzh1911.433510.
- [26] Congreso de la República de Perú, "Ley N.º 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país." 2014. Accessed: Aug. 01, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [27] Ministerio de Economía y Finanzas, "Decreto Legislativo N.º 1399-EF, Fortalecimiento de la micro, pequeña, mediana empresa y crea el fondo crecer. 2018. Accessed: Aug. 01, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [28] Congreso de la República de Perú, "Decreto de Urgencia N.º029, Medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa – FAE MYPE ." 2020. Accessed: Aug. 01, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [29] Ministerio de Economía y Finanzas, "Decreto Legislativo N.º 1455, El programa 'reactiva Perú' para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del covid-19- ." 2020. Accessed: Aug. 01, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [30] Congreso de la República de Perú, "Decreto de Urgencia N.º091, Medidas para promover el financiamiento de la MYPE y de los pequeños productores agrarios y otras medidas extraordinarias en materia económica y financiera." 2021. Accessed: Aug. 01, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [31] Congreso de la República de Perú, "Ley N.º31683, Ley que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del fondo mi pyme emprendedor." 2023. Accessed: Aug. 01, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [32] CEPAL: "Hacia una infraestructura digital para la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas," 2021, Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46793>.
- [33] A. Heredia, "Políticas de fomento para la incorporación de las tecnologías digitales en las micro, pequeñas y medianas empresas de América Latina: revisión de experiencias y," 2020, Accessed: Jul. 18, 2023. [Online]. Available: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45096>.
- [34] Congreso de la República de Perú, "Ley N.º 30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica." 2015. Accessed: Aug. 01, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.
- [35] PRODUCE, "Resolución Ministerial N.º 00170-2021, 'Ruta Digital para el Desarrollo de la Digitalización de las MYPE en el Perú'." 2021. Accessed: Aug. 01, 2023. [Online]. Available: <https://spijweb.minjus.gob.pe>.